

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO-AGROCALIDAD**



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

TABLA DE RESPONSABILIDADES

Elaboración Gestión de control y seguimiento cuarentenario vegetal

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Verónica Manrique	Analista Sanidad Vegetal	
Ing. Fanny Tenorio	Directora (S)	

Revisión Técnica Dirección de Sanidad Vegetal

Área	Nombre	Cargo	Firma
Coordinación General de Sanidad Vegetal	Ing. Patricio Almeida	Coordinador General Sanidad Vegetal	
Dirección de Vigilancia Fitosanitaria	Ing. Mónica Gallo	Directora (E)	
Dirección de Certificación Fitosanitaria	Ing. Rocío Coello	Directora (E)	
Dirección de control fitosanitario	Ing. Fanny Tenorio	Directora (S)	

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

SECCIÓN 1. CONTROL, EXPEDICIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a los funcionarios identificados en la siguiente tabla, esto asegura que cuando se realizan cambios al documento, los funcionarios identificados se hagan responsables de su aplicación.

Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec y será distribuido a las siguientes oficinas, incluyendo los puntos de control que se encuentren en su territorio:

Copia del Manual No.	Funcionario	Localidad
1	Archivo AGROCALIDAD	Quito-Planta Central
2	Coordinación General de Sanidad Vegetal	Quito-Planta Central
3	Gestión Asesoría Jurídica	Quito – Planta Central
4	Gestión de Vigilancia Fitosanitaria	Quito-Planta Central
5	Gestión de Control Fitosanitario	Quito-Planta Central
6	Gestión de Certificación Fitosanitaria	Quito-Planta Central
9	Dirección Distrital Tipo A – Zona 1	Lago Agrio
10	Dirección Distrital Tipo A – Zona 2	Quito
11	Dirección Distrital Tipo A – Zona 3	Ambato
13	Dirección Distrital Tipo A – Zona 4	Santo Domingo
14	Dirección Distrital Tipo A – Zona 5	Guayaquil
15	Dirección Distrital Tipo A – Zona 6	Azogues
16	Dirección Distrital Tipo A – Zona 7	Machala
34	Inspectores Fitosanitarios	Nivel Nacional
35	Biblioteca de AGROCALIDAD	Quito – Planta Central

Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este Manual y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas. Las hojas que sean modificadas serán sustituidas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación y la disposición legal que la autoriza.

Cualquier modificación del presente Manual requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

SECCIÓN 2. TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1. CONTROL, EXPEDICIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
SECCIÓN 2. TABLA DE CONTENIDO.....	4
SECCIÓN 3. INTRODUCCIÓN.....	5
3.1 Objetivos.....	5
3.2 Alcance.....	5
3.3 Definiciones y Abreviaturas.....	5
3.4 Base legal.....	7
3.5 Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador.....	7
SECCIÓN 4. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE EMBALAJES DE MADERA	8
4.1 Sitios de inspección.....	8
4.2 Selección de los embalajes de madera para la inspección.....	8
4.3 Inspección.....	9
SECCIÓN 5. INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y RECHAZO.....	10
5.1 Incumplimiento por ausencia de marca.....	10
5.2 Incumplimiento por presencia de corteza.....	11
5.3 Detección de plagas.....	11
SECCIÓN 6. NOTIFICACIONES.....	12
SECCIÓN 7. ANEXOS.....	13
SECCIÓN 8. FORMULARIOS.....	21
SECCIÓN 9. CONTROL DE CAMBIOS.....	23

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30/08/2016
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.5		

SECCIÓN 3. INTRODUCCIÓN

3.1 Objetivos

Los objetivos de esta guía son:

- Describir el proceso de inspección en los puntos de control de los embalajes de madera que se utilizan para el ingreso de mercancías, con la finalidad de prevenir el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria.
- Contar con una guía operativa para el personal de AGROCALIDAD de los puntos de ingreso que realizan inspección fitosanitaria de embalajes de madera asociados a mercancías importadas.

3.2 Alcance

Los procedimientos establecidos se aplican a todos los embalajes de madera, jaulas, cajas, cajones, madera de estiba, paletas, tambores de cable y carretes, material que puede acompañar a cualquier bien o mercancía importada (sean agrícolas o de otro tipo) que ingresen a Ecuador.

Se excluye del control lo siguiente:

- Embalaje de madera fabricado completamente de madera delgada (6 mm o menos de espesor)
- Embalaje de madera fabricado en su totalidad de material de madera sometida a procesamiento, como el contrachapado, los tableros de partículas, los tableros de fibra orientada o las hojas de chapa que se producen utilizando pegamento, calor o presión, o una combinación de los mismos
- Barriles para vino y licores que se han calentado durante la fabricación
- Cajas de regalo para vino, cigarrillos y otros productos fabricados con madera que ha sido procesada y/o fabricada de tal forma que queden libres de plagas
- El aserrín, las virutas y lana de madera
- Componentes de madera instalados en forma permanente en los vehículos o contenedores empleados para fletes.

3.3 Definiciones y Abreviaturas

Para la presente Guía se utilizarán los términos establecidos en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) No. 5 y Resolución 027 de la Comunidad Andina (CAN) y los siguientes términos:

Caja y cajón	Recipientes de madera aserrada o de tableros, de distintas formas y tamaños, cuyos componentes se aseguran firmemente para constituir una estructura rígida, con el objeto de proteger, transportar o contener mercaderías.
--------------	---

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

Carretel de cable o bobina	Estructura cilíndrica de madera confeccionada con ruedas en sus extremos del mismo material, destinada a transportar cables y alambre.
Pallet o plataforma	Estructura horizontal con altura mínima compatible con su manipulación con cargador frontal, utilizada como soporte para reunir, almacenar y/o transportar mercaderías en forma de carga unitaria.
Bins	Estructura cuadrangular no cubierta de madera manipulable con cargador frontal, destinada al transporte de productos frutihortícolas.
Embalaje de madera	Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un producto básico.
Contenedor	Estructura rectangular de dimensiones normalizadas, diseñadas para transportar cargas unitarias, motores, bultos, etc., el que es rápidamente transferible entre diferentes medios de transporte.
Madera de estiba	Es un embalaje de madera empleado para asegurar o sostener la carga, pero que no permanece con el producto básico.

Abreviaturas

AMSF	Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CFE	Certificado Fitosanitario de Exportación
COMEX	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones
HT	Tratamiento térmico
MB	Tratamiento con Bromuro de metilo
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
NIMF	Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
PFI	Permiso Fitosanitario de Importación

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 30/08/2016
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO
REQUISITO DE LA NORMA: 7.5	

SENAE	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
-------	--

3.4 Base legal

- Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 13: Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 15: Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 17: Notificación de plagas
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 20: Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones (2004)
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 25: Envíos en tránsito
- Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina: Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria
- Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento, Codificación 8, Registro Oficial Suplemento 315 de 16 de Abril del 2004, República de Ecuador.
- Resolución DAJ-2014203-0201.0133 del 15 de mayo del 2014, Manual General de Cuarentena Vegetal.

3.5 Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. Todas las comunicaciones en relación con este Manual Operacional deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo de AGROCALIDAD

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD

República de Ecuador

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, 9no. Piso.

Teléfono: 593 2 2 543 319

Fax: 593 2 2 543 319

E-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 30/08/2016
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.5		

SECCIÓN 4. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE EMBALAJES DE MADERA

Los importadores o sus representantes previo al ingreso de los embalajes de madera que están asociados a sus mercancías deben conocer y solicitar a sus proveedores las condiciones en las cuales deben venir los embalajes, con el objetivo de evitar demoras en el proceso de nacionalización por retención del envío cuando el incumplimiento sea subsanable o rechazos cuando el incumplimiento no sea subsanable (reembarque o destrucción).

Los embalajes de madera deben cumplir con lo siguiente:

- Presentar la marca autorizada del país de origen o procedencia.
- En el caso de presentar corteza no debe exceder los parámetros establecidos en la presente guía.
- Libre de plagas, putrefacción, moho y daños producidos por plagas

4.1. Sitios de inspección

La inspección de los embalajes de madera se realizará en las bodegas temporales de aduana o zonas primarias de los puntos de control.

4.2 Selección de los embalajes de madera para la inspección

AGROCALIDAD, realizará inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de la presente normativa en los almacenes temporales de Aduana o en los patios de contenedores.

La selección de los embalajes que estarán sujetos a inspección fitosanitaria se realizará con base al siguiente cuadro:

Cuadro 1. Criterios de selección previo a la inspección de embalajes de madera

Tipo de declaración de embalajes de madera	Inspección Fitosanitaria	
	Inspección obligatoria	Inspección aleatoria
Embalajes de madera asociados con bienes o mercancías de origen vegetal o animal	X	
Embalajes de madera asociados con otros bienes o productos: químicos, alimenticios, insumos médicos, farmacológicos, aceites, ropa, partes automotrices, entre otros.		X

Nota: Los criterios de selección estarán en constante modificación de acuerdo a la línea base que se vaya generando, que serán insumos para establecer los perfiles para priorizar.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

4.3 Inspección

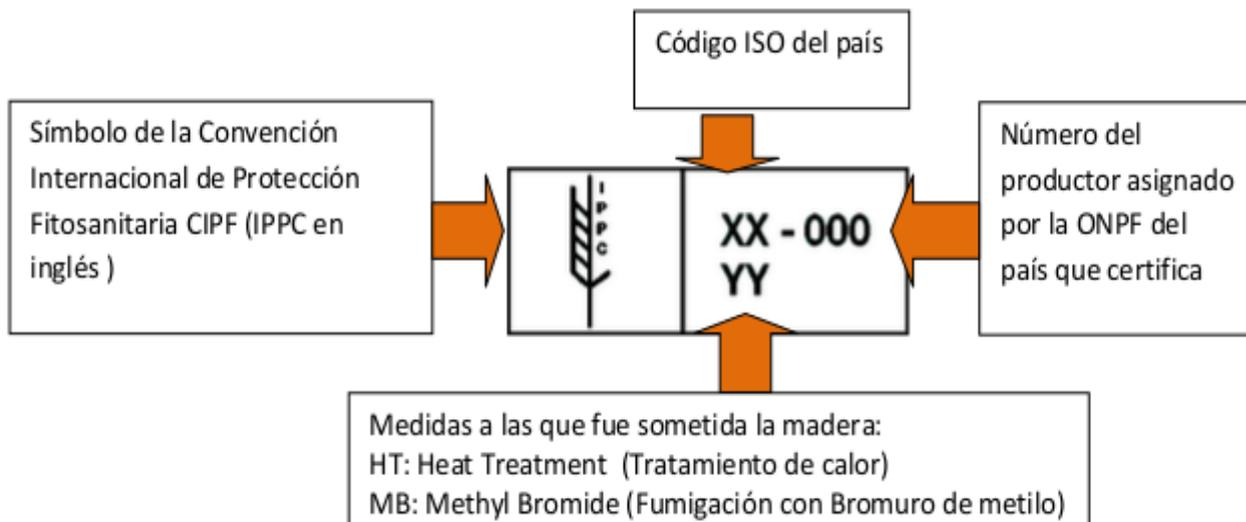
Una vez seleccionado el envío que venga acompañado con embalajes de madera se procederá a la inspección de acuerdo a lo siguiente:

1. Verificación de la presencia de la marca autorizada de tratamiento de los embalajes.
2. Verificar la presencia de corteza
3. Verificar la presencia de daño ocasionado por insectos y si hay insectos vivos asociados.

1. Verificación de la presencia de la marca autorizada de tratamiento de los embalajes

La inspección fitosanitaria de embalajes de madera, se orientará en primera instancia a la verificación de la presencia de la marca autorizada de tratamiento de los embalajes, que en la práctica representa el proceso de certificación fitosanitaria de dichos embalajes.

La marca que se ilustra a continuación sirve para verificar que el embalaje de madera que la exhiba, ha sido sometido a una medida fitosanitaria aprobada.



Si la marca no es visible en algún embalaje, debido al acomodo del mismo, el inspector deberá solicitar que se realicen los movimientos de descarga para comprobar la existencia de la misma.

En el Anexo 1 y 2 se detallan las características de la marca así como especificaciones sobre su colocación, tamaño entre otros.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

2. Verificar la presencia de corteza

El material de embalaje de madera debe estar hecho de madera descortezada, sin embargo se pueden observar pedazos pequeños de corteza visualmente separados y claramente distinguibles los mismos que deben cumplir con lo siguiente:

- menos de 3 centímetros de ancho (sin importar la longitud) o;
- más de 3 centímetros de ancho, a condición de que la superficie total de cada trozo de corteza sea inferior a 50 centímetros cuadrados.

3. Verificar la presencia de daño ocasionado por insectos y si hay insectos vivos asociados

En la inspección se buscarán los daños ocasionados por insectos, tales como orificios de emergencia y galerías; o se buscará detectar insectos vivos o muestras de actividad reciente, como por ejemplo presencia de aserrín fresco

SECCIÓN 5. INCUMPLIMIENTOS, RETENCIÓN Y RECHAZO

En caso de detectar cualquier incumplimiento en la inspección se debe proceder de la siguiente manera:

1. Identificar correctamente el bien o mercancía estableciendo el origen y la cantidad de embalajes con problemas.
2. Emitir el acta de retención respectiva, la misma que se entregará al personal de aduana, con lo que no se permitirá la liberación del bien o mercancía.
3. De ser el caso, tomar la muestra de los insectos y enviarlos al laboratorio con toda la información requerida. Esta muestra ingresará a laboratorio como vigilancia.
4. Definir medidas de resguardo fitosanitario, con el fin de evitar la diseminación de los insectos (por ejemplo: evitar el movimiento del cargamento).
5. Se levantará un informe con los hallazgos, el mismo que será enviado al juez de primera instancia para el inicio del proceso administrativo, mediante el cual se determinará la sanción a aplicar por el incumplimiento detectado y se establecerá el destino final del embalaje y la mercancía.

5.1 Incumplimiento por ausencia de marca

La marca en la práctica representa el cumplimiento del proceso de certificación fitosanitaria de los embalajes de madera, por lo tanto ante la ausencia de la misma se procederá con el reembarque del envío (embalaje y mercancía) asociado con los embalajes que no tienen la respectiva marca.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

5.2 Incumplimiento por presencia de corteza

Si durante la inspección se observa la presencia de corteza sobre los niveles establecidos en la Normativa Internacional NIMF 15, se permitirá el descortezado siempre y cuando no exista la presencia de insectos y se realice en presencia de un inspector de AGROCALIDAD.

El descortezado será permitido por una sola vez y estará a cargo del importador, por lo que es necesario informar a los usuarios la importancia del cumplimiento de la presente normativa; los residuos deben ser destruidos.

5.3 Detección de plagas

Con el informe de laboratorio se debe establecer el estatus oficial de la plaga, existiendo las siguientes posibilidades:

1. Si la plaga es no cuarentenaria para Ecuador, se deberá aplicar el tratamiento de desinfestación mas apropiado de acuerdo al bien que este asociado al embalaje. En caso de que el bien o mercancía sea incompatible con todos los fumigantes, el importador deberá firmar una carta compromiso en la cual se obliga a realizar la destrucción de los embalajes en el destino final del bien o mercancía.
2. Si la plaga es cuarentenaria para Ecuador se debe realizar un análisis de las condiciones del bien o mercancía importada y proceder con la aplicación de una o más medidas fitosanitarias establecidas:
 - a) **Reembarque:** El embalaje será reembarcado al país de origen junto con la mercadería o bien asociado. El reembarque debe ejecutarse con la menor demora posible.
 - b) **Destrucción:** Los embalajes se pueden destruir por incineración o entierro, el método de destrucción debe garantizar la mortalidad de la plaga. El entierro no es una opción de eliminación apropiada para la madera infestada de termitas. El bien o mercancía será separado del embalaje infestado pero el importador será el responsable del proceso de destrucción. En el Apéndice 1 de la NIMF 15 se detallan los métodos de eliminación segura de los embalajes.
 - c) **Tratamiento cuarentenario:** esta medida se aplica tomando en cuenta lo siguiente: **1)** Debe existir información oficial (nacional o internacional) de que el tratamiento sea eficaz para la plaga objetivo; **2)** Deben existir las condiciones de seguridad que determinen las autoridades de Agricultura, Salud y Medio Ambiente; y **3)** Los productos químicos a utilizar estén registrados y autorizados en Ecuador.

Con el fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción o propagación de plagas, los métodos de eliminación segura, deberán aplicarse en el menor tiempo posible.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

Los costos ocasionados por destrucción, tratamiento o reembarque, serán asumidos por el importador.

SECCIÓN 6. NOTIFICACIONES

La notificación de incumplimientos al país exportador procede por lo siguiente:

- Ausencia de la marca autorizada
- Presencia de plagas cuarentenarias
- Presencia de corteza
- Marca ilegible

Basados en las especificaciones anteriores todo proceso administrativo concluido debe ser enviado por correo electrónico a Planta Central a la brevedad posible con la finalidad de realizar la notificación de no cumplimiento al país exportador.

BORRADOR

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

SECCIÓN 7. ANEXOS

ANEXO 1.- INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA MARCA

La marca deberá incluir lo siguiente:

1.1 Símbolo

El diseño del símbolo (el cual podrá haberse inscrito según procedimientos nacionales, regionales o internacionales, ya sea como marca registrada o marca de certificación/colectiva/de garantía) debe asemejarse mucho al que se muestra en los ejemplos ilustrados en el **Anexo 2** de la NIMF 15.

1.2 Código de país

El código de país debe ser el código de dos letras de la Organización Internacional de Normalización (ISO), (en los ejemplos figuran como "XX"). Debe separarse con un guión del código del productor/suministrador del tratamiento.

1.3 Código del productor/suministrador del tratamiento

El código del productor/suministrador del tratamiento es un código especial que la ONPF asigna al productor o el suministrador del tratamiento del material de embalaje de madera que aplique las marcas, o a otra entidad que sea responsable ante la ONPF de garantizar que se utilice madera sometida al tratamiento apropiado y correctamente marcada (en los ejemplos la marca figura como "000"). La ONPF asigna el número y orden de los dígitos y/o letras.

1.4 Código del tratamiento

El código del tratamiento es una abreviatura de la CIPF para la medida aprobada utilizada y aparece en los ejemplos como "YY". El código del tratamiento debe aparecer después de la combinación de códigos del país y del productor/administrador del tratamiento, en una línea distinta al de los mencionados códigos del país y el productor/administrador del tratamiento o bien separado de estos por un guión, en caso de que aparezca en la misma línea.

Código del tratamiento	Tipo de tratamiento
HT	Tratamiento térmico
MB	Bromuro de metilo
DH	Calentamiento dieléctrico

La abreviatura de la CIPF conforme al cuadro anterior que identifique la medida aprobada que se ha utilizado por ejemplo: HT (Heat Treatment), MB (Methyl Bromide).

A discreción de las ONPF, los productores o los proveedores, podrán agregar números de control u otra información que identifique a los lotes específicos.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

Las marcas deberán:

- Conformarse al modelo.
- Ser legible, permanente y colocarse en un lugar visible en por lo menos dos lados opuestos del embalaje de madera;
- La marca puede ser rotulada con pintura permanente preferentemente en negro, o grabada con calor; los colores rojo y anaranjado no deben usarse como color de la marca puesto que se utilizan para identificar las mercaderías peligrosas.
- Las etiquetas o calcomanías no están permitidas, y
- La marca es intransferible.

BORRADOR

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

ANEXO 2. APLICACIÓN DE LA MARCA

El tamaño, los tipos de letra y la posición de la marca podrán variar, pero su tamaño debe ser suficiente para que resulte visible y legible a los inspectores sin necesidad de una ayuda visual. La marca debe tener forma rectangular o cuadrada y estar contenida dentro de un borde con una línea vertical que separe los símbolos de los elementos del código. Para facilitar el uso de una plantilla se podrán admitir la presencia de espacios vacíos pequeños en el borde y la línea vertical, así como en otras partes de los elementos que componen la marca.

No habrá otro tipo de información dentro del borde de la marca. En caso de que se considere útil la aplicación de marcas adicionales (marca registrada del productor, símbolo del organismo que otorga la autorización) para proteger el uso de la marca a nivel nacional, dicha información podrá figurar cerca del borde de la marca, pero fuera de él.

Cuando una unidad de embalaje de madera comprenda varios elementos, el conjunto resultante debería considerarse como una sola unidad para los fines del mercado. Para una unidad compuesta de embalaje de madera fabricada tanto con madera que ha recibido tratamiento como con madera procesada (cuando el elemento procesado no requiera tratamiento) podrá ser apropiado que la marca aparezca en los elementos de madera procesada para asegurar que la marca se encuentre en un lugar visible y sea de buen tamaño. Este se aplica solo para la aplicación de la marca a unidades compuestas, y no a conjuntos transitorios de material de embalaje de madera.

El marcado legible de la madera de estiba podrá requerir especial atención, debido a que la madera que ha recibido tratamiento para utilizarse como madera de estiba puede no cortarse a la longitud final hasta que se cargue en el medio de transporte. Es importante que toda la madera de estiba que se utilice para fijar o apoyar los productos haya recibido tratamiento y exhiba la marca, y que las marcas sean claras y legibles. No deberían utilizarse como madera de estiba piezas pequeñas de madera que no exhiban todos los elementos de la marca.

Entre las opciones para el marcado apropiado de la madera de estiba figuran:

- La aplicación de la marca a intervalos muy cortos en toda la longitud de los pedazos de madera que se piensa destinar a madera de estiba (cuando posteriormente se corten pedazos muy pequeños para utilizarse como madera de estiba, los cortes deberían hacerse de tal forma que se presente una marca completa en la madera de estiba utilizada).
- Una nueva aplicación de la marca tras el corte de la madera de estiba que ha recibido tratamiento, en un lugar visible, siempre que el consignador esté autorizado a tal efecto.

El embalaje de madera reciclado, refabricado o reparado deberá tratarse, certificarse y marcarse de nuevo. Todos los componentes de dicho embalaje deberán ser sometidos a tratamiento.

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

ANEXO 3. LISTA DE CÓDIGOS ISO DE PAÍSES

CÓDIGO	PAÍS	CÓDIGO	PAÍS
AF	AFGHANISTAN	BV	BOUVET ISLAND
AL	ALBANIA	BR	BRAZIL
DZ	ALGERIA	BN	BRUNEI DARUSSALAM
AD	ANDORRA	BG	BULGARIA
AO	ANGOLA	BF	BURKINA FASO
AI	ANGUILLA	BI	BURUNDI
AG	ANTIGUA & BARBUDA	KH	CAMBODIA
AR	ARGENTINA	CM	CAMEROON REPUBLIC
AM	ARMENIA	CA	CANADA
AW	ARUBA	CV	CAPE VERDE ISLANDS
AU	AUSTRALIA	KY	CAYMAN ISLANDS
AT	AUSTRIA	CE	CECILIA
AZ	AZERBAIJANIAN	CF	CENTRAL AFRICAN REPUBLIC
BS	BAHAMAS	TD	CHAD
BH	BAHRAIN	CL	CHILE
BD	BANGLADESH	CN	CHINA
BB	BARBADOS	CX	CHRISTMAS ISLAND
BY	BELARUS	CC	COCOS
BE	BELGIUM	CO	COLOMBIA
BZ	BELIZE	KM	COMOROS
BJ	BENIN	CG	CONGO
BT	BHUTAN	CK	COOK ISLANDS
BO	BOLIVIA	CR	COSTA RICA
BA	BOSNIA-HERZEGOUINA	CI	COTE D'IVOIRE
BW	BOTSWANA	HR	CROATIA

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

CÓDIGO	PAÍS	CÓDIGO	PAÍS
CU	CUBA	GE	GEORGIA
CY	CYPRUS	DE	GERMANY
CZ	CZECHOSLOVAKIA	GH	GHANA
DK	DENMARK	GI	GIBRALTAR
DO	DIMINICAN REPUBLIC	GR	GREECE
DJ	DJIBOUTI	GL	GREENLAND
DM	DOMINICA	GD	GRENADA
TP	EAST TIMOR	GP	GUADALOUPE
EC	ECUADOR	GT	GUATEMALA
EG	EGYPT	GG	GUERNSEY CHANNEL ISLANDS
SV	EL SALVADOR	GN	GUINEA
GQ	EQUATORIAL GUINEA	GW	GUINEA-BISSAU
ES	ESPAÑA	GY	GUYANA
EE	ESTONIA	HT	HAITI
ET	ETHIOPIA	HM	HEARD & MCDONALD ISLANDS
EU	EUROPEAN UNION	HN	HONDURAS
FO	FAEROE ISLANDS	HK	HONG KONG
FK	FALKLAND IS(MALVINAS)	HU	HUNGARY
FJ	FIJI	IS	ICELAND
FI	FINLAND	IN	INDIA
FR	FRANCE	ID	INDONESIA
GF	FRENCH GUIANA	IR	IRAN
PF	FRENCH POLYNESIA	IQ	IRAQ
TF	FRENCH SOUTHERN TERRITRY	IE	IRELAND
GA	GABON	IM	ISLE OF MAN
GM	GAMBIA	IL	ISRAEL

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

CÓDIGO	PAÍS	CÓDIGO	PAÍS
IT	ITALY	MV	MALDIVES
JM	JAMAICA	ML	MALI
JP	JAPAN	MT	MALTA
JE	JERSEY CHANNEL ISLANDS	MQ	MARTINIQUE
JO	JORDAN	MR	MAURITANIA
KZ	KAZAKHSTAN	MU	MAURITIUS
KE	KENYA	BM	MERMUDA
KI	KIRIBATI	MX	MEXICO
KP	KOREA, DEM PEOPLES' REP	MD	MOLDOVA, REPUBLIC OF
KR	KOREA, REPUBLIC OF	MC	MONACO
KW	KUWAIT	MN	MONGOLIA
KG	KYRGYZSTAN	MS	MONTSERRAT
LA	LAOS PEOPLES DEM REP	MA	MOROCCO
LV	LATVIA	MZ	MOZAMBIQUE
LB	LEBANON	MM	MYANMAR
LS	LESOTHO	NA	NAMIBIA
LR	LIBERIA	NR	NAURU
LY	LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA	NP	NEPAL
LI	LICHTENSTEIN	NL	NETHERLANDS
LT	LITHUANIA	AN	NETHERLANDS ANTILLES
LU	LUXEMBOURG	NW	NEW CALEDONIA
MO	MACAU	NZ	NEW ZEALAND
MK	MACEDONIA	NI	NICARAGUA
MG	MADAGASCAR	NE	NIGER
MW	MALAWI	NG	NIGERIA
MY	MALAYSIA	NU	NIUE

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

CÓDIGO	PAÍS	CÓDIGO	PAÍS
NF	NORFOLK ISLAND	SK	SLOVAKIA
NO	NORWAY	SB	SOLOMON ISLANDS
OM	OMAN	SI	SOLVENIA
PK	PAKISTAN	SO	SOMALIA
PA	PANAMA	ZA	SOUTH AFRICA
PG	PAPUA NEW GUINEA	LK	SRI LANKA
PY	PARAGUAY	SH	ST HELENA
PE	PERU	KN	ST KITTS-NEVIS-ANGUILLA
PN	PITCAIRN ISLANDS	LC	ST LUCIA
PL	POLAND	PM	ST PIERRE AND MIQUELON
PT	PORTUGAL	VC	ST VINCENT & GRENADINES
QA	QATAR	SD	SUDAN
RE	REUNION	SR	SURINAM
RO	ROMANIA	SJ	SVALBARD JAN MAYEN ISLN
RU	RUSSIAN FEDERATION	SZ	SWAZILAND
RW	RWANDA	SE	SWEDEN
WS	SAMOA	CH	SWITZERLAND
SM	SAN MARINO	SY	SYRIAN ARAB REPUBLIC
ST	SAO TOME AND PRINCIPE	TW	TAIWAN (REPUBLIC OF CHINA)
SA	SAUDI ARABIA	TJ	TAJIKISTAN
SN	SENEGAL	TZ	TANZANIA UNITED REPUBLIC
SC	SEYCHELLES	TH	THAILAND
SL	SIERRA LEONE	PH	THE PHILIPINES
SG	SINGAPORE	TG	TOGO

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

CÓDIGO	PAÍS
TK	TOKELAU
TO	TONGA
TT	TRINIDAD AND TOBAGO
TN	TUNISIA
TR	TURKEY
TM	TURKMENISTAN
TV	TUVALU
UG	UGANDA
UA	UKRAINIAN SSR
AE	UNITED ARAB EMIRATES
GB	UNITED KINGDOM
US	UNITED STATES
UY	URUGUAY
UZ	UZBEKISTAN
VU	VANUATU
VA	VATICAN CITY STATE
VE	VENEZUELA
VN	VIETNAM
WF	WALLIS AND FUTUNA IS
EH	WESTERN SAHARA
YE	YEMEN
YU	YUGOSLAVIA
ZR	ZAIRE
ZM	ZAMBIA
ZW	ZIMBABWE

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

SECCIÓN 8. FORMULARIOS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CF-MCV-04
ACTA DE RETENCIÓN N° _____

Fecha: _____
Día Mes Año

CONTROL INTERNO: PUNTO DE INGRESO:

RAZÓN SOCIAL**:

PRODUCTO (S) RETENIDO (S):

PAÍS/LUGAR DE ORIGEN:

CANTIDAD: _____
NÚMERO UNIDAD DE MEDIDA

MEDIO DE TRANSPORTE:

FECHA DE LLEGADA*: DIA _____ MES _____ AÑO _____

FECHA DE RETENCIÓN: DESDE _____ HASTA _____
Día Mes Año Día Mes Año

CAUSAL DE RETENCIÓN:

DE ACUERDO AL DDA No.**: _____

UBICACIÓN DE LA RETENCIÓN:

OBSERVACIONES:

USO OFICIAL

FIRMA DEL IMPORTADOR/AGENTE DE ADUANA/TRANSPORTISTA/PRODUCTOR/COMERCIALIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR AGROCALIDAD

* Darle solo en el caso de repeticiones
** En el campo de Razón Social indicar el nombre del importador, transportista, productor o comercializador

ecuador
ES CALIDAD

GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

FORMULARIO AGR-CGSV-CF-MCV-05
ACTA DE DESTRUCCIÓN N° _____

En la Ciudad de _____ perteneciente a la Provincia de _____, cantón _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____ a las _____ horas, se procede a la destrucción del/los productos abajo detallados; pertenecientes a la Razón Social _____ por constituir un alto riesgo fitosanitario para Ecuador y en amparo de la Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento,

DETALLE:

N°	N° ACTA RETENCIÓN/DESCOMISO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	No. PLANTAS (SCPE)	PESO (KG.)	MOTIVO (Análisis de estiración-presencia de plagas, virus)

SCPE: Sistema de control fitosanitario

Subscriben la presente acta en señal de conformidad y una vez se ha ejecutado la acción:

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO*

IMPORTADOR/AGENTE DE ADUANA
NOMBRE Y APELLIDO

C.I. _____

FIRMA DEL INSPECTOR FITOSANITARIO

NOMBRE Y APELLIDO

C.I. _____

FIRMA DEL FUNCIONARIO SENAV*

NOMBRE Y APELLIDO

C.I. _____

* Firmar en caso de importaciones



GUÍA DE INSPECCIÓN DE EMBALAJES DE MADERA EN IMPORTACIONES

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 30/08/2016

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO

REQUISITO DE LA NORMA: 7.5

Sección 9. Control de cambios

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR

BORRADOR